

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2019-23639 Fecha 2019-11-12 16:37 PRO 1198406

Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL

Dependencia: DESPACHO DEL CONTRALOR

Tip Doc: Circular Externa (SALIDA) Numero: 10000-00009



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

CIRCULAR 002

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Rendición de cuenta sujetos de control – SIVICOF: contratación (corrección de contratos) y ambiental PACA y PAL.

Contratación (corrección de contratos):

Cordialmente me permito informarles que con respecto a la rendición de la cuenta, se incluyó el formato CB-0027: Contractual Correcciones que está contenido en el informe 96: Contratación Correcciones, debido a que se presentan casos en los Sujetos de Control que cometen errores en el diligenciamiento del valor de los contratos y técnicamente no es posible una retrasmisión del informe "50 – Contratación" en SIVICOF, es así como se da la opción de poder corregir solamente el valor del contrato, fecha de suscripción, id_contratista y/o nombre contratista por ser los campos en los que se comete más errores, estas modificaciones internamente actualizan los valores de los contratos respectivos.

El formato CB-0027: Contractual Correcciones permite dejar la trazabilidad de las correcciones hechas a un contrato específico, para poder dar apertura a este formato, los representantes legales de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, deben solicitar autorización al Director Sectorial correspondiente, indicando puntualmente que contratos y campos van a modificar.

El Director Sectorial, debe verificar si la solicitud para corregir corresponde y/o es coherente y otorgará la respectiva autorización para dar apertura al formato respectivo, la fecha de corte será la fecha de radicación de la solicitud por parte del sujeto de control y podrá conceder máximo 4 días para subir este formato al sistema.

Se pone a disposición un video que da un ejemplo de cómo se debe diligenciar el formato CB-0027: Contractual Correcciones, que lo encontrarán en la página principal del sistema SIVICOF que usan los Sujetos de Control.

Ambiental PACA y PAL:

En consideración a la valoración del contenido y el resultado de la información reportada en la cuenta en vigencias anteriores, se hizo necesario ajustar y actualizar los siguientes formatos y documentos electrónicos:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A N° 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Formato CB-1111-4: Información Contractual de Proyectos del PACA
Formato CB-1113-4: Información Contractual de Proyectos del PAL
Documento CBN-1111-2: Informe de Gestión de Proyectos Ambientales del PACA
Documento CBN-1113-2: Informe de Gestión de Proyectos Ambientales del PAL

En los formatos anteriores, se deberá reportar la información de los contratos y/o convenios o actividades celebrados con los recursos de inversión o gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal (1 de enero al 31 de diciembre) para dar cumplimiento a los proyectos de inversión incluidos tanto el PACA como en el PAL y la ejecución de los mismos, con miras a alcanzar las metas ambientales formuladas en ellos, el instructivo lo puede encontrar en el Anexo D: Guía General de Gestión Ambiental que hace parte de la rendición de cuenta.

Conforme a lo anterior, se encuentran disponibles los formatos electrónicos e instructivos actualizados en el sistema SIVICOF y se hace necesario que para los formatos electrónicos se descargue la última versión del StormUser, la cual se pondrá a disposición a partir de esta comunicación.

Los canales para la atención de inquietudes o para presentar requerimientos de soporte técnico para la rendición de cuenta en SIVICOF, son los siguientes:

- ❖ PBX: 3358888 extensión 10708
- ❖ Correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles; las solicitudes recibidas fuera de este horario a través del correo electrónico, serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

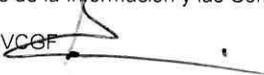
Cordial saludo,



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Jazmín Valderrama Gutiérrez – Profesional Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 
Sandra Constanza Ospina Gutiérrez – Profesional Dirección de Planeación 

Revisó: Mercedes Yunda Monroy - Directora Técnica de Planeación 
Carmen Rosa Mendoza Suárez – Directora Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 

Aprobó: María Anayme Barón Durán – Contralora Auxiliar – Responsable PVCOF 

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A N° 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888